

CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO (2020-2021)
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

Convocatoria de Premios extraordinarios de Doctorado para las tesis leídas entre **el 15 de octubre de 2020 y el 14 de octubre de 2021**, con la calificación de "SOBRESALIENTE CUM LAUDE".

Plazo de presentación de la documentación: del 19 de abril al 20 de mayo de 2022.

Modo de Presentación: Telemáticamente a través del formulario sito en:

<https://filologia.ucm.es/premios-extraordinarios-de-doctorado>

Documentación:

- Solicitud con el Vº Bº del director de la tesis o del responsable del Programa de Doctorado
- *Curriculum vitae* (se recomienda adjuntar al CV normalizado un resumen según el baremo de evaluación del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones).
- Documentos acreditativos de los méritos alegados (requisito imprescindible).
- Expediente académico de Doctorado (descarga del expediente en el portal de Servicios GeA UCMNet/Datos Académicos/ Mi Expediente/ Descargar Expediente]
- Ejemplar de la tesis doctoral en formato pdf.
- DNI escaneado en formato pdf.

Normativa:

- Normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la UCM (BOUC nº 18 de 9 de julio de 2020).
- Desarrollo de la normativa general UCM para el Instituto Univeritario de Ciencias de las Religiones y Anexo I (Baremo de evaluación de los candidatos), actualizados y aprobados en Junta de Instituto el 23 de marzo de 2021.

Resolución de la Comisión evaluadora: antes del 15 de julio de 2022.

Reclamaciones:

Los solicitantes podrán presentar reclamación ante la comisión evaluadora en los quince días naturales siguientes a la publicación de la resolución.

Madrid, a 24 de marzo de 2022
El Director del Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones